

y ausonias y en formidades del Licenciado Dn^o Fran^{co} Segura que
actualmente lo es en propiedad con nombram^{to} de Chanciller. A cuyo fin
selecion memoriales de Dn^o Alexandro Peinado y Dn^o Al^oso Gonzalez
prou. que diziarian la futura, que se hicieron en el Cavildo de diez y siete de
Dn^o del ano proximo pasado. La Ciudad haurredo oido vno y otro;
Con furio largamente, y gorno han gran formidad en este nombramiento.

Nota

Acordo sebotase y seefectu en la forma siguiente =
Por Dn^o Fran^{co} Segura. Dize que asendiendo a las buenas ausonias
que esta Ciudad atemido con Dn^o Fulxencio Peinado, y que Dn^o Al^oso
Peinado yuhiso, e persona en quien conuieren las partes y calidades que co
nra por don auel tado; De de luego le nombra y le nombra de Capellan de la
Ciudad con la futura ruzion, para que luego que q. qualquier ruzidente
faltase e la ruzion, entre en su posesion, con el alario y semotum. que es costila =
Por Dn^o Alonso Contreras Rex, como el s^o Dn^o Feliz andres =
Por Dn^o Conde del Valle de S. Juan Rex; Como el s^o Dn^o Feliz =
Por Dn^o Luis Galtero Rex. Ami =
Por Dn^o Fran^{co} de Torres Rex. Ami =
Por Dn^o Pedro Falcon Rex. a Dn^o Al^oso Gonzalez =
Por Dn^o Diego Panto carrero Rex; a Dn^o Alexandro Peinado =
Por Dn^o Fran^{co} del Villar Rex; a Dn^o Al^oso Gonzalez =
Por Dn^o Rodrigo Aleman Rex. a Dn^o Alexandro Peinado =
Por Dn^o Conde de Villalcahal Rex. a Dn^o Al^oso Gonzalez =
Por Dn^o Lorenzo Galter Rex, como el s^o Dn^o Feliz andres =
Por Dn^o Pedro de Torres Rex. Ami =
Por Dn^o Alfonso manresa Rex. a Dn^o Alexandro Peinado =
Por Dn^o Diego Farzaca Rex. a Dn^o Al^oso Gonzalez =
Por Dn^o Geronimo Farandona Rex, a Dn^o Alexandro Peinado =
Por Dn^o Antonio Lucas Rex. Como el s^o Dn^o Feliz andres =
Por Dn^o Fran^{co} Lopez de Betria Rex. a Dn^o Al^oso Gonzalez =
Por Dn^o Fabrizio tizon Rex. a Dn^o Al^oso Gonzalez =
Por Dn^o Conde de Villalcahal Rex. se Regula al boto del s^o Dn^o Feliz andres =

salio nombrado
Dn^o Alexandro
Peinado =

La Ciudad mando regular los botes y haurredo lo hecho salio q. maior parte
del s^o Dn^o Feliz andres en quonombra a Dn^o Alexandro Peinado, en la fu
tura ruzion de Dn^o Fran^{co} Segura Capellan actual, y semotum al Senor
Correidor y ablando de uida miente requirio con los Dn^o Penitenciar Oyo
y notum. que para ello tiene charta, a fin de que se con forme con la
mayor parte de botes Dn^o Leon Segura =

Exdulto de Ven^o

La Hore del Cavala el s^o Dn^o Diego Al^oso, Panto carrero =
Oioie Carta del s^o Dn^o Luis Cunel del Consejo de Dn^o y su fiscal en el Re
de Castilla, honra a l. s. Dn^o Gaspar e Manai de Salazar Correid. de esta Ciudad
con fha de veinte y tres de Nou. de la proximo pasado; Expresando como el
Rey nro. se acordado extender el indulto de Venidencias de las villas y luga
res sujetas a la Juridizion de los partidos a las mismas Ciudades y villas cau
zar de partido y sus Correid; y quietiendo nozia que la Venidencia de esta
Ciudad, noietomo q. el tiempo de dho s^o Dn^o Gaspar, solo partizifa, para que ha
ya senotifiquie a esta Ciu. y dema quedaren ser Venidenciad s. requirieren
valere del Rey n. dulto, y que dize cuenta = La Ciu. haurredo lo ydo, y a l. s.
Correid. que man. fello hara de u parte quanto que ga en lo posible al mayor
venezigio y a l. uio de la Ciudad. Lido las grazias y orsus fauorosos a D